

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40267** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 03/10/12, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 659/2012, N.I.G n.º 12040-66-2-2012-0000759, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Gesilab Construcciones, S.L.U., domiciliado en calle Doctor Fleming, n.º 1 Bajo, Xilxes y CIF/DNI n.º B-96436233.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Enrique Rodríguez Sánchez, con domicilio en la Pl. Bucarés, número 2-2.º-B, ed. Miramar, C.P. 12003 Castellón y dirección electrónica [enrique@concursaltrabogados.com](mailto:enrique@concursaltrabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial del estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 9 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120078557-1